

Declaración institucional por la que el Gobierno de Navarra se compromete a ejercer la acción popular en los casos más graves de violencia contra las mujeres

El Gobierno de Navarra quiere trasladar a la ciudadanía su compromiso en contra de la violencia hacia las mujeres para lograr que ni una sola mujer vea negados sus derechos y libertades fundamentales como la igualdad, la seguridad y la dignidad. Y en este sentido, condenamos inequívocamente la violencia ejercida contra las mujeres como la mayor violación de sus derechos humanos, y nos manifestamos a favor del respeto y la igualdad entre mujeres y hombres.

En los últimos años, está aumentando la concienciación de las Instituciones Públicas, y de la sociedad en general, respecto a la necesidad de articular instrumentos normativos que penalicen la violencia contra las mujeres, y medidas que incidan en el rechazo de mujeres y hombres como posicionamiento férreo contra esta vulneración de los derechos humanos.

En Navarra, la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres, que fue aprobada por unanimidad por el Parlamento de Navarra, se ha convertido en la herramienta legal para abordar todas las manifestaciones de la violencia que se ejerce contra las mujeres. Esta ley, fruto del consenso de profesionales, movimiento asociativo de mujeres y/o feminista y ciudadanía en general, reconoce a las mujeres en situación de violencia como sujetos de derechos, obligando a la Administración a responder con la debida diligencia frente a la violencia ejercida contra las mismas.

Esta ley, contextualizada en el marco de las políticas de igualdad de género, y elaborada desde la perspectiva de derechos humanos, aborda todas las formas de violencia ejercidas hacia las mujeres, entre ellas la violencia sexual, en cualquiera de sus manifestaciones o en cualquier espacio, público, privado, laboral, educativo, comunitario.

La Ley Foral 14/2015, de 11 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres establece, en su artículo 65, que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra podrá acordar su personación en los procedimientos penales para ejercer la acción popular en los casos más graves de violencia contra las mujeres o cuando la acción delictiva provoque la muerte de estas.

Por tanto y de acuerdo con la Legislación Foral en materia de violencia de género este Gobierno de Navarra quiere manifestar su compromiso de personarse para ejercer la acción popular en los casos referidos en el artículo 65 de la ley, considerando este tipo de violencia como una de las consecuencias de la desigualdad y de la discriminación de género.

Además, este Gobierno quiere dejar constancia de su compromiso por mejorar diariamente el abordaje profesional de la violencia contra las mujeres en Navarra, investigando y generando conocimiento en esta materia, profundizando en una mejor coordinación interinstitucional, incidiendo en la prevención de esta realidad y sobre todo, facilitando tanto a las mujeres que se encuentran en esta situación, como a quienes dependen directamente de ellas, todos los recursos necesarios para dignificar su vida y, a través de ella, la de la sociedad en su conjunto, mostrando de esta manera su voluntad política, algo que la sociedad ya ha manifestado con una respuesta ciudadana modélica y un posicionamiento claro y rotundo.